



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

HACIENDA
Secretaría de Hacienda

ISEDED
SISTEMA ESTATAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Términos de Referencia

TdR

**Evaluación de Relevancia y Pertinencia de
Indicadores de Desempeño**

Baja California

CONTENIDO

1. Antecedentes.....	3
2. Objetivos de la evaluación.....	6
3. Alcance de la evaluación.....	6
4. Descripción específica de los trabajos a realizar	6
5. Perfil del coordinador de la evaluación interna	8
6. Productos y plazos de entregas	9
7. Condiciones generales.....	11
8. Responsabilidad y compromisos de la persona evaluadora	12
9. Anexos.....	12
Anexo 1. Listado de Programas presupuestarios con evaluaciones internas de Relevancia y pertinencia de indicadores de desempeño.....	12
Anexo 2. Metodología para la evaluación de la pertinencia y relevancia de los indicadores de desempeño	13
Anexo 3. Cédula de valoración de preguntas de los criterios CREMAA por indicador...	18
Anexo 4. Detalle de la evaluación de la pertinencia y relevancia de los indicadores de desempeño.....	22
Anexo 5. Concentrado de la Evaluación de la pertinencia y relevancia de los indicadores de desempeño	23
Anexo 6. Propuesta de ajuste a los indicadores vigentes o de indicadores nuevos.....	24

1. Antecedentes

Con la finalidad de orientar el gasto público al logro de los objetivos y metas de la planeación del desarrollo, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda de Baja California (SHBC) norma y coordina la implementación del Presupuesto basado en Resultados.

El propósito principal de dicha iniciativa es traducir los objetivos y metas de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades Paraestatales en resultados concretos que beneficien a la población que atienden y en la que se aplican los recursos públicos. A su vez, estos resultados deben ser monitoreados y evaluados a través de indicadores estratégicos y de gestión precisos, que den cuenta de los resultados comprobables.

Esta premisa encuentra sustento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California que señala que los recursos económicos de que dispongan el Poder Ejecutivo se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo a las metas que estén destinados dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos.

Para avanzar en esta ruta y en apego a lo establecido en el Artículo 77 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público de Baja California, la SHBC implementó el Sistema de Evaluación del Desempeño (SEDED) como el conjunto de elementos metodológicos que permitan realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas mediante la verificación del grado de cumplimiento de políticas públicas, programas, objetivos y metas, con base en indicadores de gestión y de género que permitan conocer su impacto económico, social e institucional, así como la población objetivo y la atendida por dichos programas, desagregada por sexo y grupo de edad.

Estos indicadores son incorporados a la estructura programática que sustenta la formulación de los programas del Presupuesto de Egresos del Estado. Una vez implementados en el SEDED, los indicadores permiten el seguimiento de las metas de resultado autorizadas para los programas presupuestarios durante la planeación del gasto público.

En este contexto, los indicadores deben cumplir con criterios mínimos para el apropiado monitoreo de los resultados de los programas presupuestarios. Estos criterios incluyen: que el indicador sea claro, relevante, adecuado, monitoreable, pertinente temáticamente, factible técnicamente, económico y que, en caso de que un objetivo

cuenta con dos o más indicadores, éstos tengan un aporte marginal. Es primordial que los indicadores cumplan con dichos criterios, toda vez que son herramientas que proporcionan información relevante para el seguimiento de los objetivos de los programas presupuestarios y la toma de decisiones oportuna.

En la misma sintonía, la SHBC publicó en abril de 2024 los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, que tiene por objeto establecer las directrices para la evaluación de los programas que implementan las Dependencias y Entidades Paraestatales en el marco del SEDED.

En dichos lineamientos se señala que las evaluaciones externas que se realicen al amparo del SEDED, se desarrollarán de acuerdo a las diferentes metodologías de evaluación generalmente aceptadas como válidas para su aplicación a las actividades del sector público en México, para lo cual se tomarán como referencia las metodologías establecidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), pero adaptadas a las capacidades institucionales y presupuestarias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado.

Asimismo, se menciona que la realización de las evaluaciones se programará en el Programa Anual de Evaluación (PAE), el cual describirá el número total de los programas presupuestarios estatales; los fondos y programas del Gasto Federalizado a evaluar por parte de instancias externas; la modalidad en que serán evaluados y el calendario de las evaluaciones. También se señala que se podrán contemplar evaluaciones que se realicen de forma interna por parte de la SHBC en coordinación con las Dependencias y Entidades Paraestatales del Poder Ejecutivo del Estado.

En concordancia con lo anterior, el PAE 2024 publicado en el mes de abril del presente año incluyó la realización de ocho evaluaciones internas a cargo de la SHBC por conducto de la Dirección de Planeación y Evaluación, entre las cuales se incluyen cuatro evaluaciones de relevancia y pertinencia de indicadores de desempeño.

Todas estas disposiciones forman parte esencial de los compromisos del Gobierno Estatal para mejorar la pertinencia y relevancia de los indicadores de desempeño que permiten el seguimiento del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas de los programas públicos en beneficio de los habitantes de Baja California.

Los presentes Términos de Referencia (TdR) se formularon tomando como base el modelo propuesto en el documento "Términos de Referencia de la Evaluación de

Indicadores” desarrollado por el CONEVAL¹, tal como se señaló pero se encuentra adaptado a las capacidades institucionales del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado.

Para desarrollar estas evaluaciones y con la finalidad de homogeneizar y sistematizar la información, se emplea un procedimiento de valoración específica de los criterios CREMAA que permita a un programa contar con instrumentos de monitoreo apropiado para dar seguimiento a su desempeño, tanto a nivel de resultados en la población objetivo, como operativo en la entrega de bienes, servicios y procesos.

Estos TdR de la Evaluación de pertinencia y relevancia de indicadores de desempeño, buscan apoyar la identificación de hallazgos y el planteamiento de recomendaciones de mejora, mediante un análisis de gabinete con base en la información contenida en la MIR y las Fichas Técnicas de Indicadores, misma que debe ser proporcionada por el programa presupuestario sujeto a la evaluación, así como información adicional que la persona evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.

Aunque la evaluación puede aportar información relevante para el PbR en todos los niveles de gestión, se busca que las personas usuarias de estas evaluaciones, sean en primera instancia las Dependencias y Entidades a cargo de la operación de los programas evaluados, al contar con elementos para optimizar las herramientas para el monitoreo y la evaluación de sus resultados.

¹ Tomado del Modelo de Términos de Referencia de la Evaluación de Indicadores desarrollado por Coneval, abril de 2023. Disponible en https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Paginas/monitoreo/Evaluacion_indicadores/VGI.aspx

2. Objetivos de la evaluación

Objetivo General

- Evaluar el diseño de los Indicadores estratégicos y de gestión que integran la MIR de los programas señalados en el PAE 2024, con la finalidad de proveer información que permita mejorar el planteamiento de instrumentos para darle seguimiento a su desempeño.

Objetivos Específicos

- Valorar el diseño de los indicadores estratégicos y de gestión de los programas mediante.
- Analizar la lógica y congruencia de los principales indicadores de resultados, de servicios y de gestión, que miden la consistencia, eficiencia, eficacia, impacto, economía y cobertura de los programas a evaluar.
- Identificar si los indicadores son los suficientes y necesarios para cuantificar los avances del programa al que pretende evaluar.

3. Alcance de la evaluación

Identificar áreas de mejora en la construcción y el diseño de los indicadores de la MIR de los programas presupuestarios a evaluar y establecer sugerencias para perfeccionar su planteamiento, de manera que permitan monitorear y evaluar apropiadamente el desempeño y resultados de dichos programas a partir de:

- i. El análisis de gabinete que retome la información contenida en su Matriz de Indicadores para resultados (MIR) y en sus Fichas Técnicas de Indicadores, y
- ii. La aplicación de un instrumento de valoración de Indicadores.

4. Descripción específica de los trabajos a realizar

Para llevar a cabo la evaluación de indicadores, se considera un esquema gradual que incorpora criterios de valoración particulares. El análisis que integra la evaluación deberá aplicarse de forma consecutiva, esto es, no podrán omitirse pasos como parte del proceso de evaluación.

Debe verificarse que los programas presupuestarios sujetos a la evaluación de Relevancia y Pertinencia de indicadores cumplan al menos, con lo siguiente:

- 1.- Contar con una MIR construida con base en la Metodología de Marco Lógico (MML);
- 2.- Contar con un objetivo de Fin y un objetivo de Propósito orientados a resultados.
- 3.- Contar con Fichas Técnicas de Indicador registradas en el sistema informático del SEDED.

La etapa de valoración consiste en evaluar el cumplimiento de criterios Calidad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aporte Marginal (CREMAA) para cada uno de los indicadores de desempeño autorizados para el programa a evaluar, por parte del Congreso del Estado de Baja California.

La valoración se realizará mediante un análisis de gabinete de la información contenida en la MIR y en las Fichas Técnicas de Indicadores con base en información obtenida del sistema informático del SEDED, así como información adicional que se considere necesaria para justificar su análisis. Los criterios técnicos para la valoración de los indicadores se presentan en los anexos 2 al 5 de estos TdR.

Con la información de las valoraciones, la persona evaluadora deberá desarrollar un informe de resultados de la valoración de los indicadores de desempeño, el cual contendrá los siguientes apartados:

Cuadro 1. Apartados del “Informe de Resultados de la Valoración de los indicadores”.

Apartado	Descripción del contenido a desarrollar
1. Introducción (1 cuartilla)	La introducción es la presentación del documento, describe lo que va encontrar la persona lectora e incluso lo que no va a encontrar, además de establecer el alcance de la evaluación realizada. NO es el marco normativo de la evaluación.
2. Resumen ejecutivo de la evaluación de los indicadores del Programa (1 cuartilla)	Se destacarán de manera resumida los aspectos más relevantes y resultados de la evaluación, incluyendo las conclusiones y recomendaciones.
3. Objetivos de la Evaluación (Media cuartilla):	Se retomarán los objetivos establecidos en los presentes TdR.
4. Metodología para la realización de la Evaluación (1 cuartilla)	Se retomarán los aspectos más relevantes señalados en los presentes TdR.
5. Descripción del Programa (1 cuartilla):	Se describirá de manera breve el programa. Para ello se debe indicar cuál es su objetivo. Se realizará una descripción general del programa identificando: clave del programa y el nombre, la Unidad Responsable del mismo, se describirán los resultados más importantes pudiendo usar el esquema de la MIR del Programa presupuestario evaluado. Además se identificarán los indicadores que se reportan al Congreso de Baja California en el ejercicio fiscal evaluado.

Apartado	Descripción del contenido a desarrollar
6. Resultados de la valoración de los indicadores de Fin, de Propósito y de Componentes (1 cuartilla)	Se enlistarán los indicadores y los resultados de las valoraciones argumentando las valoraciones asignadas a cada indicador y se plantearán los hallazgos más relevantes en cada indicador analizado.
7. Conclusiones, hallazgos y recomendaciones (1 cuartilla)	<p>Las conclusiones deben ser precisas y fundamentarse en el análisis plasmado en el apartado Resultados de la valoración.</p> <p>Se realizará una descripción de la evidencia obtenida en el análisis de gabinete y sobre las que se realizarán las recomendaciones de mejora de los indicadores derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis identificado en la evaluación, cuyo propósito sea contribuir a la mejora de los indicadores del programa.</p>
8. Formato Difusión de la Evaluación	Se refiere al contenido en el Anexo 1 del PAE 2024.
9. Anexos	<p>Se incluirán como anexos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fichas técnicas de indicadores valorados. 2. MIR del programa presupuestario evaluado. 3. Cédula(s) de valoración de preguntas de los criterios CREMAA por indicador 4. Detalle de la evaluación de la pertinencia y relevancia de los indicadores de desempeño 5. Concentrado de la Evaluación de la pertinencia y relevancia de los indicadores de desempeño 6. Propuesta(s) de ajuste a los indicadores vigentes o de indicadores nuevos. 7. Los que se consideren necesarios y hayan sido referidas en el cuerpo de la evaluación.

5. Perfil del coordinador de la evaluación interna

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia
Persona coordinadora de la evaluación	Maestría o doctorado en ciencias sociales, ciencia política, economía, políticas públicas, actuaría, gestión pública y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	La persona coordinadora de la evaluación deberá, como mínimo, tener experiencia previa en análisis y evaluación de indicadores.
Persona evaluadora	Licenciatura, maestría o doctorado en ciencias sociales, ciencia política, economía, políticas públicas, actuaría, gestión pública y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	La persona evaluadora deberá mostrar tener experiencia previa en análisis y evaluación de indicadores.

6. Productos y plazos de entregas

El listado de productos que entregará el proveedor al área requirente, el calendario de entrega y la forma de entrega se definen en el cuadro siguiente:

Productos	Fecha de entrega
Apartado 9 (Anexos del 1 al 6) del Informe de Resultados de la Valoración de los indicadores de resultados ²	A las 2 semanas
Apartados 1 al 8 del Informe de Resultados de la Valoración de los indicadores de resultados	A las 4 semanas

Formato de entregables

De forma:

Todos los productos para sus revisiones parciales serán entregados a la Dependencia Coordinadora del proceso de evaluación (Dirección de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda) **únicamente** en formato digital en formato Word.

En el caso de los productos finales, para su revisión final también serán entregados únicamente en formato digital en formato Word y así como los anexos que lo requieran serán entregados en formato Excel.

Una vez que los productos finales hayan sido validados por la persona coordinadora de la evaluación, se procederá la entrega del producto final, tanto en versión digital.

Para todas las entregas considerar los requisitos de forma y fondo siguientes:

En el caso de archivos de texto:

- Utilizar el procesador de textos Microsoft Word.
- El archivo de texto debe estar en hoja tamaño carta y orientación vertical. Los anexos que lo requieran podrán estar en orientación horizontal.
- Usar la misma tipografía para todo el documento a espacio sencillo.
- Márgenes de la hoja: superior, inferior, izquierdo y derecho, todos a una pulgada.
- Todas las hojas deben estar numeradas en el margen inferior derecho.
- Todas las siglas utilizadas deben ser explicadas la primera vez que aparezcan en el documento o podrán incluirse todas juntas al inicio del documento bajo el apartado

² Véase Cuadro 1, supra.

“Siglas utilizadas”.

- Todos los términos en lenguaje extranjero (si aplica) deben aparecer en letra cursiva entre comillas.
- Todos los términos en lenguaje extranjero deben incluir la traducción más aceptada o más parecida en español inmediatamente después de su primera mención y deberá ir entre paréntesis.
- Recordar que el producto final es un documento que puede llegar a diversos niveles de lectores, procurar que todos los términos que sean altamente especializados incluyan una breve definición en forma de glosario.
- Todas las tablas y cuadros (no son lo mismo) deben tener la misma imagen (colores y tipos de letra) acorde y congruente con el diseño³ del documento.
- Todas las tablas y cuadros deben tener un título, la fuente de donde se obtiene la información contenida y un diseño uniforme, acorde y congruente con el diseño del documento para todos los entregables.
- En el título de la tabla o cuadro se debe incluir la numeración progresiva en números arábigos.
- Todas las tablas, cuadros y anexos (que se requieran) deben ser referenciadas o explicadas en el cuerpo del documento usando el número asignado según el punto anterior.
- Las bases de datos (si se requieren) sin procesamiento, que por su volumen y naturaleza no convenga incluir en el documento principal se deben incluir como anexo y se debe justificar su anexo al documento final.
- Todas las gráficas (si se requieren) deben ser elaboradas por el autor del documento, **no deben ser** imágenes copiadas de otro documento o escaneadas e insertadas en el documento.
- Las gráficas deben contener título, nombres en las series vertical y horizontal, unidad de medida, periodo para el que se muestran los datos y la fuente de donde se obtuvo la información o de donde se replicó la gráfica.
- Todas las gráficas deben tener la misma imagen (colores y tipos de letra) acorde y congruente con el diseño del documento.
- En el título de la gráfica se debe incluir la numeración progresiva en números arábigos.
- Todas las gráficas deben ser referenciadas y/o explicadas en el cuerpo del documento usando el número asignado según el punto anterior.
- En el caso de otras imágenes y el uso de fotografías solo se pueden utilizar si contribuyen a enriquecer el texto contenido en el documento.

³ Para el particular, se entiende como diseño a la combinación de colores y estilo gráfico

- En ese caso, las imágenes y fotografías deben contener la fuente de donde fueron obtenidas y la fecha de las mismas (si procede).
- Si en las fotografías aparecen menores de edad, se deben incluir de forma anexa el permiso escrito y firmado de ambos padres o tutores legales.
- La bibliografía utilizada, se debe referenciar en cualquiera de estos formatos: Harvard-APA o Chicago y se debe utilizar **uno solo y el mismo** para todos los entregables.
- Utilizar en la portada la imagen institucional, misma que será proporcionada por la Dependencia Coordinadora. De igual forma se puede usar la imagen institucional de la instancia evaluadora externa.
- Tratándose del producto final, convertir el archivo a formato PDF (Portable Document Format).

En el caso de archivos de presentaciones (si se requiere):

- Utilizar el programa de Microsoft PowerPoint (Formato PPT).
- Numerar todas las diapositivas.
- No saturar la dispositiva de texto, imágenes y efectos de transición que dificulten su legibilidad en archivo impreso
- Tratándose del producto final, incluir el archivo en el disco compacto (CD) o en un dispositivo Bus Universal en Serie (USB por sus siglas en inglés universal serial bus)
- El informe final y el formato CONAC se entregan por separado.
- Los archivos de bases de datos que pudieran anexarse, deberán estar en Excel (Formato XLS).

7. Condiciones generales

- La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad de la SHBC.
- La persona evaluadora tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente.
- En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación de la persona evaluadora realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar.
- La Dirección de Planeación y Evaluación de la SHBC será la responsable de resguardar los productos integrados con base en los presentes TdR.

8. Responsabilidad y compromisos de la persona evaluadora

En apego a lo establecido en el Mecanismo de Revisión y Validación de las Evaluaciones, la persona coordinadora de la evaluación y la persona evaluadora atenderán los plazos y formas que la SHBC especifique para la realización, revisión y validación de las evaluaciones.

Una vez concluida la evaluación, los Informes finales de los resultados de la valoración de indicadores evaluados serán remitidas a las dependencias o entidades evaluadas, para el respectivo seguimiento en el marco del Mecanismo Estatal de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) denominado BC Transforma.

9. Anexos

Anexo 1. Listado de Programas presupuestarios con evaluaciones internas de Relevancia y pertinencia de indicadores de desempeño

Programa Presupuestario Estatal	Unidad Responsable	Ejercicio a evaluar
Todos	Colegio de Bachilleres de Baja California (COBACH)	2024
Todos	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Baja California (CECYTE)	2024
Todos	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de Baja California (CONALEP)	2024
Todos	Instituto de la Juventud de Baja California (INJUVEN)	2024

Anexo 2. Metodología para la evaluación de la pertinencia y relevancia de los indicadores de desempeño

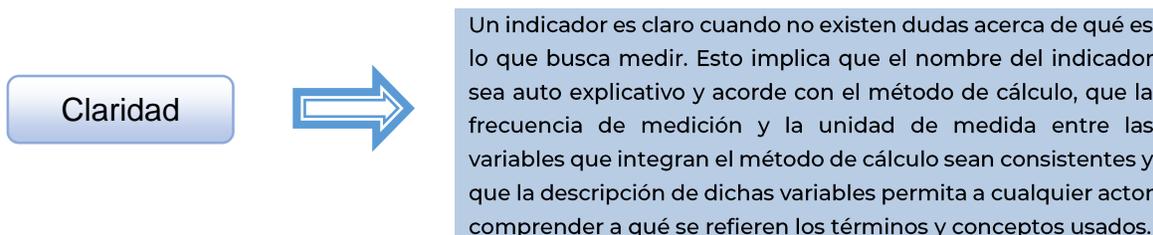
La etapa de valoración consiste analizar el cumplimiento y apego a los criterios mínimos de calidad denominados de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado y Aporte Marginal (CREMAA), para cada uno de los indicadores de desempeño contenidos en la MIR del programa evaluado y que son reportados por la Dependencia o Entidad Paraestatal al Congreso del Estado de Baja California.

Conforme a lo que se mencionó en los apartados 4 y 5, de acuerdo a las condiciones especificadas la persona evaluadora elaborará un entregable denominado “Informe de Resultados de la Valoración de los indicadores” que se desarrollará atendiendo los criterios, especificaciones y consideraciones que se describen en este apartado.

II.1 Descripción de los criterios CREMAA para la valoración específica para los indicadores de desempeño.

Se valorará el cumplimiento de criterios mínimos para los indicadores contenidos en la MIR del programa que se informa trimestralmente al Congreso del Estado de Baja California. Dichos criterios se describen a continuación con las respectivas preguntas que serán analizadas:

Figura 1. Criterios de Relevancia y Pertinencia a considerar en la evaluación⁴



Preguntas a valorar:

1. ¿El nombre del indicador es auto explicativo (expresa correctamente la unidad de medida, no utiliza acrónimos o los define de manera precisa)?
2. ¿El nombre del indicador es congruente con la unidad de medida del resultado?

⁴ Tomado del Modelo de Términos de Referencia de la Evaluación de Indicadores desarrollado por Coneval, abril de 2023. Disponible en https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Paginas/monitoreo/Evaluacion_indicadores/VGI.aspx

3. ¿El apartado “Qué mide” del indicador es congruente con su nombre?
4. ¿El método de cálculo del indicador es congruente con el nombre y el qué mide?
5. ¿El nombre del indicador, el “Qué mide”, la interpretación o lectura son congruentes entre sí?
6. ¿La interpretación o lectura del indicador es congruente con el sentido del resultado del indicador?
7. ¿Las unidades de medida de las variables del método de cálculo del indicador son congruentes?
8. ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo del indicador permite entender todos los elementos o conceptos que ésta incluye?

Relevancia



Un indicador es relevante cuando aporta información de al menos un factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado (qué medir y en quién medirlo), es decir, debe estar definido sobre algún aspecto importante con sentido práctico. Esto implica, además, que en el indicador se especifique al menos una meta acorde con su frecuencia de medición y que esté construido como la relación de dos o más variables.

Preguntas a valorar:

9. ¿En el indicador se identifica claramente su contribución para verificar el logro del objetivo al cual está asociado? (¿qué medir y en quién medirlo o en qué medirlo?)
10. ¿El indicador tiene establecida una meta congruente con su frecuencia de medición?

Economía



Un indicador es económico si el beneficio de generar la información es mayor con respecto al costo económico o humano necesario para calcularlo. Asimismo, es apropiado que se compare el costo de generar el indicador en relación con el presupuesto anual del Programa.

Preguntas a valorar:

Son los costos e implicaciones para el cálculo y medición de los indicadores. Se deben elegir aquellos que sean factibles a un costo razonable. La pregunta se ajusta dependiendo del nivel del indicador.

11. Fin: ¿La utilidad del indicador para medir la contribución del Programa al logro de un objetivo superior justifica el costo o esfuerzo asociado a su cálculo?
Propósito: ¿La utilidad del indicador para medir los resultados del Programa en su población objetivo justifica el costo o esfuerzo asociado a su cálculo?
Componente: ¿La utilidad del indicador para medir los bienes y servicios que entrega el programa justifica el costo o esfuerzo asociado a su cálculo?

Monitoreable



Un indicador es monitoreable si la información de sus medios de verificación es precisa e inequívoca. Esto implica que se conozcan el valor de la línea base del indicador y los datos precisos para ubicar dónde es posible consultar el medio de verificación, y que la periodicidad con la cual éste se actualiza.

Preguntas a valorar:

12. ¿La frecuencia de los medios de verificación de todas sus variables es consistente con la frecuencia de medición del indicador?
13. ¿Los medios de verificación de todas sus variables son congruentes con lo que éste mide?
14. ¿La descripción de los medios de verificación de todas sus variables expresa claramente el nombre completo de la fuente de información (documento, informe, encuesta, sistema, etc.)?
15. ¿La descripción de los medios de verificación de todas sus variables indica la ubicación física o electrónica de la información?
16. Para el cálculo de cada indicador ¿sus medios de verificación aportan toda la información requerida para el cálculo de las variables (son suficientes)??

Adecuado



Un indicador es adecuado cuando aporta la información suficiente para emitir un juicio del desempeño del Programa en el nivel de objetivo al que está asociado. Lo anterior implica que las metas sean congruentes con el sentido del indicador (ascendente o descendente) y que su dimensión (eficiencia, eficacia, calidad o economía) sea consistente con los conceptos de la MML.

Pregunta a valorar:

17. ¿La información que proporciona el indicador permite valorar el desempeño del Programa en el nivel del objetivo al que está asociado? (en esta pregunta debe tomarse en cuenta lo siguiente:

Fin y Propósito: en este nivel se hace referencia a los resultados del Programa;
Componentes y Actividades: en este nivel se hace referencia a la entrega de bienes o servicios y a la gestión)

Aporte marginal



Este criterio se aplica únicamente cuando un objetivo tiene dos o más indicadores. Si estos cumplen con los criterios de pertinencia, factibilidad y economía, un indicador tiene aporte marginal si la información adicional que proporciona mide aspectos que no consideran los demás indicadores para monitorear de forma objetiva el desempeño del Programa.

Pregunta a valorar:

Consiste en la información adicional que puede proporcionar el indicador para medir aspectos que no consideran los demás indicadores y que son de utilidad para monitorear el desempeño del Programa. Aplica cuando el objetivo tiene dos o más indicadores.

18. Considerando el conjunto de indicadores, ¿el indicador aporta información valiosa en relación con el logro del objetivo al cual se encuentra asociado

II.2 Preguntas y puntaje considerados en la valoración de Criterios para la Pertinencia y Relevancia de los indicadores de desempeño

A fin de plasmar la valoración o puntaje que se asignará a cada uno de los indicadores de desempeño analizado, se utilizará el formato **“Cédula de valoración de preguntas de los criterios CREMAA”** contenido en el **Anexo 3** de los presentes TdR. Dicho formato permite plasmar los valores que la persona evaluadora asigne a cada una de las 18 preguntas analizadas de los criterios CREMAA de cada indicador, para determinar la valoración final que tendrá en cada uno de dichos criterios. Esa valoración deberá reflejarse en el **“Detalle de la evaluación de la pertinencia y la relevancia de los indicadores de desempeño”** contenido en el **Anexo 4** de los presentes TdR.

Ese formato se llenará para la totalidad de los indicadores evaluados, acompañados con las valoraciones finales asignadas en cada uno de los criterios. Además, se sumarán los puntos asignados a cada indicador de acuerdo al puntaje máximo establecido, tomando en consideración las valoraciones numéricas de 0, 0.5 y 1 según sea el caso. Adicionalmente se plantearán los hallazgos que deben estar sustentados en el análisis de las valoraciones de las preguntas y en función de ello, se propondrán las recomendaciones de mejora.

De forma resumida, se presentará el **“Concentrado de la Evaluación de la pertinencia y relevancia de los indicadores de desempeño”** el cual se muestra en el **Anexo 5**, que contendrá una calificación promedio, en la escala de 1 a 6, ya que se trata de 6 criterios CREMAA en los cuales la valoración máxima en cada uno es el valor de 1.

Esta valoración promedio será obtenida retomando los valores plasmados para cada uno de los criterios reflejados en el Anexo 4 de los presentes TdR. Reflejará también los hallazgos y las recomendaciones de mejora planteadas, así como información gráfica de la valoración obtenida por los indicadores con relación a la valoración máxima posible en cada criterio CREMAA.

Las propuestas de ajuste a los indicadores de desempeño evaluados o las sugerencias de indicadores nuevos, se presentarán en el **Anexo 6 “Propuestas de ajuste o de indicadores nuevos”**, por medio del cual se traducirán las recomendaciones de mejora de la evaluación a los indicadores vigentes en la MIR. Cabe señalar que las propuestas deberán hacer referencia al hallazgo y a la recomendación señalada en el Anexo 5.

Anexo 3. Cédula de valoración de preguntas de los criterios CREMAA por indicador

Instrucciones:

- Llenar una cédula por cada indicador a evaluar.
- Identificar el nivel que tiene en la MIR el indicador a evaluar
- Leer detenidamente cada pregunta a valorar y contestar de acuerdo al análisis de la evidencia documental relacionada.
- Redactar brevemente, pero con claridad, los hallazgos en las preguntas en las que se detecten áreas de mejora para el indicador.
- El resultado de la valoración (numérica) de los criterios se plasmará en el formato “Detalle de la evaluación de la pertinencia y la relevancia de los indicadores de desempeño”
- Para valorar (numéricamente) los Criterios para la Pertinencia y Relevancia de los indicadores de desempeño, se atenderá lo siguiente:

Respuesta	Valoración numérica	Consideración
Sí cumple	1	<ul style="list-style-type: none"> • El indicador cumple lo señalado en todas las preguntas del criterio.
Cumple parcialmente	0.5	<ul style="list-style-type: none"> • El indicador cumple o cumple parcialmente con el 50% o más de las preguntas del criterio.
No cumple	0	<ul style="list-style-type: none"> • El indicador no cumple con ninguna de las preguntas, o cumple parcialmente con menos del 50% de las preguntas del criterio.

Cédula de valoración de preguntas de los criterios CREMAA por indicador

Programa presupuestario:	
Ramo Administrativo:	
Clave del Indicador:	
Nombre del indicador:	
Nivel de la MIR:	

Criterio	Preguntas a valorar	Respuesta (Sí/No/Parcialmente)	Hallazgo (s)
Claridad	1) ¿El nombre del indicador es auto explicativo (expresa correctamente la unidad de medida, no utiliza acrónimos o los define de manera precisa)?		
	2) ¿El nombre del indicador es congruente con la unidad de medida del resultado?		
	3) ¿El apartado Qué mide del indicador es congruente con su nombre?		
	4) ¿El método de cálculo del indicador es congruente con el nombre y el qué mide?		
	5) ¿El nombre del indicador, el qué mide, la interpretación o lectura son congruentes entre sí?		
	6) ¿La interpretación o lectura del indicador es congruente con el sentido del resultado del indicador?		
	7) ¿Las unidades de medida de las variables del método de cálculo del indicador son congruentes?		
	8) ¿La descripción de las variables de la fórmula de cálculo del indicador permite entender todos los elementos o conceptos que ésta incluye?		
VALORACIÓN DEL CRITERIO CLARIDAD			

criterio	Preguntas a valorar	Respuesta (Sí/No/Parcialmente)	Hallazgo (s)
Relevancia	9) ¿En el indicador se identifica claramente su contribución para verificar el logro del objetivo al cual está asociado? (¿qué medir y en quién medirlo o en qué medirlo?)		
	10) ¿El indicador tiene establecida una meta congruente con su frecuencia de medición?		
VALORACIÓN DEL CRITERIO RELEVANCIA			
Economía	11) Fin: ¿La utilidad del indicador para medir la contribución del Programa al logro de un objetivo superior justifica el costo o esfuerzo asociado a su cálculo? Propósito: ¿La utilidad del indicador para medir los resultados del Programa en su población objetivo justifica el costo o esfuerzo asociado a su cálculo? Componente: ¿La utilidad del indicador para medir los bienes y servicios que entrega el programa justifica el costo o esfuerzo asociado a su cálculo?		
	VALORACIÓN DEL CRITERIO ECONOMIA		
	Monitoreable	12) ¿La frecuencia de los medios de verificación de todas sus variables es consistente con la frecuencia de medición del indicador?	
13) ¿Los medios de verificación de todas sus variables son congruentes con lo que éste mide?			
14) ¿La descripción de los medios de verificación de todas sus variables expresa claramente el nombre completo de la fuente de información (documento, informe, encuesta, sistema, etc.)?			
15) ¿La descripción de los medios de verificación de todas sus variables indica la ubicación física o electrónica de la información?			
16) Para el cálculo de cada indicador ¿sus medios de verificación aportan toda la información requerida para el cálculo de las variables (son suficientes)?			

Criterio	Preguntas a valorar	Respuesta (Sí/No/Parcialmente)	Hallazgo (s)
VALORACIÓN DEL CRITERIO MONITOREABLE			
Adecuado	<p>17) ¿La información que proporciona el indicador permite valorar el desempeño del Programa en el nivel de objetivo al que está asociado? en esta pregunta debe tomarse en cuenta lo siguiente:</p> <p>Fin y Propósito: en estos niveles se hace referencia a los resultados del programa</p> <p>Componentes: en este nivel se hace referencia a la entrega de bienes o servicios y a la gestión del programa.</p>		
VALORACIÓN DEL CRITERIO ADECUADO			
Aporte marginal	<p>18) Considerando el conjunto de indicadores, ¿el indicador aporta información valiosa en relación con el logro del objetivo al cual se encuentra asociado?</p>		
VALORACIÓN DEL CRITERIO APORTE MARGINAL			

Anexo 5. Concentrado de la Evaluación de la pertinencia y relevancia de los indicadores de desempeño

Instrucciones:

- Llenar un concentrado para los indicadores del programa presupuestario a evaluar.
- Retomar las valoraciones numéricas, hallazgos y recomendaciones que fueron vertidos en la “Cédula de valoración de preguntas de los criterios CREMAA por indicador”.
- Graficar los resultados con base en las valoraciones alcanzadas por los indicadores en cada criterio CREMAA.

Concentrado de la Evaluación de la pertinencia y relevancia de los indicadores de desempeño

Dependencia o Entidad evaluada:

Información general:

Total de indicadores evaluados		VALORACIÓN PROMEDIO DE		puntos de 6 posibles
--------------------------------	--	------------------------	--	----------------------

RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CLARIDAD, RELEVANCIA, ECONOMÍA, MONITOREABLE, ADECUADO, APORTE MARGINAL (CREMAA)

Puntaje máximo: 6

Gráfico de la calificación promedio por programa presupuestario

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		
CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	VALORACIÓN PROMEDIO DEL INDICADOR
VALORACIÓN PROMEDIO DE LA ENTIDAD		

RESUMEN DE LOS PRINCIPALES HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES A LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

HALLAZGOS	RECOMENDACIONES

Anexo 6. Propuesta de ajuste a los indicadores vigentes o de indicadores nuevos.

Instrucciones:

- Llenar un formato por indicador a mejorar o por propuesta de indicador nuevo.
- Retomar las redacciones actuales de las fichas técnicas de los indicadores implementados en el SEDED.
- Retomar las recomendaciones del Concentrado de la Evaluación de la pertinencia y relevancia de los indicadores de desempeño (Anexo 5).

Nombre del indicador:
Clave: (no llenar si es una propuesta de nuevo indicador)

Elemento de la Ficha Técnica	Redacción actual	Redacción propuesta	Recomendación que atiende
Definición (Qué mide)			
Interpretación o lectura			
Sentido del indicador			
Dimensión a medir			
Variables			
Unidades de medida de las variables			
Método de cálculo			
Medio de verificación (Fuente de información)			
Frecuencia de medición (Periodicidad)			
Unidad de medida del resultado			
Glosario			
Otro elemento de la ficha técnica (especificar)			